UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2011/00006/002/063

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO: Fluoración Directa de Nitrocompuestos y Sales de Heteroaril Fosfonio: Síntesis de Fluorocompuestos (FluNitroPhos)

El Investigador Principal del proyecto de investigación arriba indicada convoca 1 plaza a tiempo completo dirigida a realizar tareas relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en el Departamento de Química de la Universidad de Burgos.

Se le adscribirá al Personal Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

Este contrato está financiado por Fundación La Caixa y Fundación Caja de Burgos (CAIXA-UBU001)

Las plazas irán con cargo a la aplicación presupuestaria N00X05-461AA-69201, se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones de:

- Colaborar en el trabajo del Grupo "Nuevos Métodos en Síntesis Orgánica" en el marco del proyecto "Direct Fluorination of Nitrocompounds and Heteroaryl Phosphonium Salts: Synthesis of Fluorocompounds"
- Desarrollar y estudiar nuevas reacciones de utilidad en el ámbito del citado proyecto
- Síntesis y caracterización de compuestos orgánicos utilizando el equipamiento científico disponible en el grupo: RMN, CG-MS, microondas de síntesis, HPLC
- Realizar informes de los resultados obtenidos
- Supervisión de estudiantes de Máster y doctorado

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se

entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título de Doctor en Química

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de cada contrato será inicialmente de 14.000 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que cada contrato genere, que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- Los contratos a realizar serán de obra o servicio determinado vinculados a dicho proyecto y tendrá una duración inicial de 6 meses, con una retribución bruta mensual de 1.700 €. En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias y se podrá hacer una revisión de la misma teniendo en cuenta los resultados obtenidos.
- En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto (06/05/2022), salvo que el proyecto sea prorrogado.
- Los contratos quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Investigador Principal o Responsable Prof. Roberto José Sanz Díez del Departamento de Química. Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al responsable arriba indicado, al correo inves.personalcontratado@ubu.es, en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o quivalente en vigor
- Currículum Vitae en formato libre, con mención expresa de los méritos de productividad científica reseñados en los criterios de selección.
- Copia de la titulación solicitada en la convocatoria
- Justificación de la experiencia investigadora aportando copia de: primeras páginas de publicaciones científicas, certificados participación en proyectos de investigación, certificados participación en congresos científicos
- Copia de los contratos laborales relacionados con tareas de investigación

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento
Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia y formación en la temática del proyecto objeto de la convocatoria (30 puntos): experiencia investigadora pre- y postdoctoral en centros de investigación nacionales o internacionales, experiencia acreditada en Síntesis Orgánica relacionada con la temática del proyecto, contratos predoctorales conseguidos en convocatorias competitivas, contratos post-doctorales, contratos laborales relacionados con investigación.
- Productividad científica en el campo de la Síntesis Orgánica (50 puntos): artículos Q1 y Q2, comunicaciones a congresos, impacto de las publicaciones, participación acreditada en proyectos de investigación relacionados con la temática del proyecto.
- Entrevista personal (20 puntos), en su caso, para valorar la capacidad de trabajo en equipo y de liderazgo.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Roberto Sanz Diez Código ORCID https://orcid.org/0000-0003-2830-0892
2. Vocal: Edgar Ventosa Arbaizar Código ORCID https://orcid.org/0000-0002-8993-4285
3. Secretario: Samuel V. Suárez Pantiga Código ORCID https://orcid.org/0000-0002-4249-7807

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un

plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.
Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:
http://www.ubu.es/te-interesa

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.
Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.
Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.
Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto

8.- INCOMPATIBILIDADES

REF.: 2011/00006/002/063

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

SANZ DIEZ ROBERTO JOSE - 13139305A

Firmado digitalmente por SANZ DIEZ ROBERTO JOSE - 13139305A
Fecha: 2021.04.16 10:32:16 +02'00'

Fdo. : Roberto J. Sanz Díez

UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2011/00006/002/063

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO A LA LINEA DE INVESTIGACIÓN: Fluoración Directa de Nitrocompuestos y Sales de Heteroaril Fosfonio: Síntesis de Fluorocompuestos (FluNitroPhos)

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS
(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
☐ NIF ☐ NIE ☐PASAPORTE INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:	Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: ☐ SI ☐ NO	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

- ☐ Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
- ☐ Currículum vital del solicitante
- ☐ Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
- ☐ Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
- ☐ Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos…), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI ☐ NO ☐

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En , a de de 20

Firma del solicitante